

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA del señor Ruiz Gomez.

(CONTINUACION.)

Es incomprensible el no aprovechar los bonos que son un papel existente y acreditado, que tiene su amortizacion y su interes en el presupuesto y que se busca y buscará en la plaza para el pago de los bienes nacionales que se han comprado con la legitima esperanza de utilizar el beneficio que la ley les concedia de pagar los plazos en bonos por todo su valor. Por mas que discurrimos no comprendemos por qué el Sr. Ruiz Gomez ha venido á realizar lo que pretendió el Sr. Moret cuando presentó el proyecto de rescision del contrato con el Banco de Paris, y que fué desechado por el Congreso. Razones debe haber de conveniencia para el pais, superiores á los entendimientos vulgares; y los que las comprenden, debieran haberlas puesto al alcance de todos; mientras no lo hagan, estamos nosotros en nuestro derecho, no comprendiendo la operacion.

La emision de consolidado es inconveniente porque no ha de poder hacerse, sino con la pérdida que supone la deducion del precio de interés que se proyecta hacerle; así lo calcula el ministro cuando pide 110 millones de reales para intereses de los mil que solicita emitir: es decir, supone consolidar al 11 por 100 la Déuda del Tesoro que él mismo nos dice esta entreteniéndose del 10 al 11 por 100; ¿se quiere mayor prueba de inconveniencia? Pues aun es mayor la siguiente.

Para obtener los mismos millones, el Sr. Camacho utilizaba y emitia bonos por valor de 261 millones de pesetas. Estos bonos, que hoy están á 80 por 100 á fin de mes, podian haberse colocado á 75 por 100, y habrian producido 793 millones de reales, que saldrían á 18 por 100, y habrian costado 62 millones. El anticipo habria de producir 264 millones á 5 por 100, que costaría al año 13 millones; en todo tendríamos 1,047 millones, que costaban 75 millones al año. En cambio el Sr. Ruiz Gomez hace pagar al pais 110 millones por 1,000 millones; es decir, que á igualdad de efecto útil, y hecha todas las reducciones, cuesta la operacion del Sr. Ruiz Gomez 39 millones mas que la del Sr. Camacho. Esto no tiene contestacion. Y téngase en cuenta que los bonos son un papel ansiosamente solicitado por los grandes prestamistas al Tesoro, y que se habrian colocado instantáneamente, y podemos afirmarlo, porque estábamos entonces bastante cerca del ministro para poder saberlo.

La creacion de billetes hipotecarios es irrealizable; pero de este punto nos vamos á ocupar mas adelante. Dejemos, pues, consignado que el ministro actual, pudiendo haber colocado los bonos para obtener dinero á 8 por 100, desprecia y casi anula este papel, reservándolo á un uso tan censurado como la anulacion, y emite consolidado á 11 por 100, y repetimos que semejante operacion nos es á todas luces incomprensible.

Pero insistamos un poco mas todavia en esta casi anulacion de los bonos existentes en el Tesoro, porque estos bonos van siendo un papel de curiosa y complicada historia.

Creados por el decreto-ley de 28 de octubre de 1868, recibieron como condiciones esenciales de su modo de ser el devengar el interés de 6 por 100 y ser amortizables por vigésimas partes; y como garantia, la obligacion que el gobierno se imponia de tener existentes, con un año de antelacion, los pagarés de bienes nacionales necesarios para cubrir una anualidad de amortizacion y de interés.

A poco tiempo se dió otro decreto, tambien con fuerza de ley, en el cual se les concedia el ser admitidos por todo su valor en pago de bienes nacionales, lo cual equivalia á una nueva amortizacion; y en vez de entenderse que esta segunda promesa, ó sea esta amortizacion indirecta y voluntaria, hacia parte de la directa ó por sorteo, se entendió que debian coexistir las dos, resultando acelerada en tales términos la amortizacion, que muy luego ascendió al duplo de lo que la ley de creacion establecia. Y aun se concedió al afortunado papel otro favor mas, que fué el de destinar á su amortizacion tambien, y de un golpe, el producto de la negociacion sobre las minas de Almaden.

Cuando las cosas se hallaban en esta situacion, se presentó á las Cortes un ministro proponiendo la rescision del contrato con el Banco de Paris y sentando como una de las condiciones la anulacion de los bonos existentes en poder del Tesoro. Todo el mundo se preguntó enton-

ces cuál era la causa de semejante medida y por qué venia á proponerse la anulacion en los momentos en que la rapidez de la amortizacion y por la aplicacion á los pagos de bienes nacionales, habia crecido y seguia creciendo la estimacion de ese papel, y podia por lo tanto el gobierno enajenarle con ventaja.

Las Cortes desestimaron el proyecto del ministro, y algun tiempo después, ocupado su puesto el Sr. Camacho, propuso aprovechar dichos bonos en la forma que hemos recordado, y ahora el ministro actual, no propone decididamente la anulacion, sino que los retira de la circulacion y suprime en el presupuesto la partida de intereses y amortizacion correspondiente, reservándose el dárselos al Banco hipotecario en garantia de los billetes á falta de pagarés; sustitucion peregrina, que está haciendo las delicias de todos los inteligentes, y sobre cuya eficacia insistimos nosotros un poco mas adelante.

V.

Debiamos examinar ahora el proyecto de ley de reduccion de los intereses de la Déuda, pero es tan parecido en su conjunto al del Sr. Camacho, del cual son copia exacta la idea capital y varios de los articulos en que se desarrolla, que no creemos deber entrar á discutir los detalles en que se diferencia: descender á tanto seria dar á este trabajo una extension desproporcionada á su objeto.

Pasemos pues, á tratar del Banco hipotecario y acerca de él lo primero que debemos examinar es su naturaleza como tal Banco hipotecario y las ventajas que puede con su creacion prometerse la propiedad. Empezamos por este punto, porque este ha debido ser el objeto primordial de aquella creacion; y sobre él tenemos el hondo sentimiento de manifestar la mas desconsoladora desconfianza.

Es cosa sabida, que pudo teóricamente discurrirse y que ha justificado plenamente la experiencia, que cuando en un mismo establecimiento se ha intentado reunir la idea activa, ambiciosa, emprendedora de rápidas operaciones, productora de pingües, algunas veces arriesgadas beneficios, cual es la de los préstamos al Estado y á los municipios, y la industrial en cierta linea, con el espíritu de servicio moral, de combate á la usura, de moderadas ganancias, de lento y seguro desarrollo en la accion que deben presidir á los Bancos de crédito territorial, ha resultado este modesto espíritu ahogado en su cuna por aquella invasora idea; y los bancos híbridos lo han sido solo en el nombre, predominando desde luego la parte mercantil ó la territorial. Y así debia suceder; porque los Bancos hipotecarios, verdaderamente tales, no dan á los que en ellos ponen sus caudales, ganancias rápidas y grandes, sino cortas y seguras; y los hombres cuando pueden lograr las primeras, no se contentan nunca con las segundas. Por eso *Le Crédit Foncier* de Francia se lanzó desde luego á grandes operaciones del Tesoro y á empréstitos á la ciudad de Paris, y dejó abandonada la propiedad francesa, habiéndole prestado caudales comparativamente insignificantes. Por eso el Austria ha sentido tan escaso beneficio de su banco cívico.

Y por eso en España, si el proyecto llega á ser ley y el Banco se establece no sentirá ni percibirá su existencia la propiedad española; pues engolfado el Banco en las útiles operaciones á que se le autoriza y que han de producirle ganancias inmediatas y grandes, retardará cuanto pueda y reducirá á su mínimo los préstamos á la propiedad, que solo han de producirle 60 céntimos por ciento, según se establece en el art. 17.

Y así debe suceder, atendida la situacion del dinero en España; porque si este gana intereses crecidos en todo y con gran facilidad; si su empleo en fondos públicos de 10 y 12 por 100; si su ocupacion en préstamos al Tesoro ha dado y volverá á dar 18 y 20 por 100; ¿qué Banco es el que va á dar su capital á la propiedad á 5 ni 6 por 100, para recogerle poco á poco por medio de pequeñas anualidades ó de lentas amortizaciones? Seguramente no lo hará así el banco en proyecto, el cual comienza por dar al gobierno el 10 por 100 *todo su capital y otro tanto mas* que le facilita el Banco de Paris y de los Países-Bajos; y que cuando este préstamo venga, tiene ya en perspectiva la preferencia de tomar billetes hipotecarios, que no le producirán menos del mismo tanto, ó hará directamente préstamos al Tesoro en sumas menores, de 50 y de 100 millones que le valdrán el 12 ó el 15.

(Se continuará)

UNA CUESTION DE INTERES para los abogados.

Hace algun tiempo que los juzgados de la provincia donde no existe colegio de abogados, empezaron á rehusar el que los letrados de la capital ejerciesen en ellos bajo un frívolo pretexto con el que se encubria el afán immoderado de querer monopolizar el ejercicio de una profesion tan noble como elevada. Entre estos juzgados el de Cieza vino á distinguirse verdaderamente por su celo en cohibir el libre ejercicio de la abogacia. Pero llegó el caso de que nuestro amigo el Dr. D. Juan Lopez Somalo tuvo necesidad de abogar en aquel tribunal, mas por acudir á la defensa de sus amigos, que por un interés material, y habiendo solicitado que se le inscribiese, amparándose en la ley, el juzgado le negó la inscripcion, y nuestro amigo sostuvo su derecho ante la audiencia del territorio en la siguiente instancia:

A la Sala de Gobierno de la Excm. Audiencia de Alcabete.

D. Juan Lopez Somalo, doctor en Jurisprudencia, vecino de la ciudad de Murcia y empadronado con la cédula número 6, acude á la Sala de Gobierno en demanda de amparo y proteccion para el ejercicio de la abogacia cuyo derecho le ha sido desconocido por el juzgado de primera instancia de Cieza que se ha negado á inscribirle en él por suponer, lo que no es exacto, que no tiene el recurrente las cualidades que exige el artículo 869 de la ley del poder judicial.

Grave, gravísima como comprende la Sala de Gobierno es la cuestion que se va á someter á su fallo. Se trata de fijar de un modo claro y preciso hasta que punto es libre el ejercicio de la profesion de abogado, se trata de establecer si los que nos cubrimos con esa noble y honrosa toga podemos ó no llevar libremente nuestro patronato allí donde lo demande la inocencia oprimida, el honor, la vida ó la fortuna de los ciudadanos amenazados; se trata, en fin, de fijar si en una época en que se blasona tanto y tanto de libertad, en que las Cortes de la nacion han acordado favorablemente un proyecto para declarar libres las profesiones, solo la de abogado se ha de encontrar cohibida y sujeta á restricciones que hicieron desaparecer, con honra para ellos, gobiernos que hoy se califican de reaccionarios.

Por que como la Sala sabe muy bien, el artículo 869 de la ley orgánica del poder judicial establece que para ejercer la profesion, donde no haya colegio de abogados, será necesario tener las cualidades que exige la ley, hallarse vecindado ó residente en el pueblo en que se abra el estudio de abogado, inscribirse en el juzgado ó tribunal como tal en ejercicio y pagar la contribucion de subsidio. Pues bien: el recurrente tiene las cualidades que la ley exige, que no son otras que las del artículo 873, puesto que es mayor de 21 años, doctor en derecho civil, no está procesado, ni ha sido condenado á penas afflictivas.

El que habia de haber vecindado en el pueblo donde tiene abierto su estudio que es la capital de la provincia distante dos horas del juzgado de Cieza, paga la contribucion de subsidio, y no le falta la se le inscriba en él que es precisamente la solicitud que se le deniega. ¿Cuál es la razon de semejante providencia?

El recurrente no la alcanza, porque la que se ha dado extrajudicialmente es tan extraña, tan fuera del texto legal, que solo el afán de monopolizar el ejercicio de una profesion que debe ser libre, porque el cargo de patrono es de pura confianza, y fuera injusto encerrar á los litigantes y procesados en un limitado círculo de personas peritas, pudiera inventario. Se dice que las palabras del párrafo 2.º del art. 869 *hallarse vecindado ó residente en el pueblo en que se abra el estudio de abogado*, significan que es preciso estar en alguno de los pueblos del partido judicial. La sala con su superior ilustracion comprende muy bien que semejante interpretacion es completamente viciosa, ora se atiende á los buenos principios de derecho, ora á las palabras de la ley. Según los principios de derecho, tratándose de una disposicion restrictiva debe interpretarse ampliando siempre para neutralizar su parte odiosa según el texto terminante de la ley, puesto que al exigir la vecindad ó residencia en el pueblo en que se abra el estudio no distingue ni precisa si el pueblo ha de ser del territorio del juzgado ó no, es atentatorio é ilegal suponer lo que no dice, porque donde la ley no distingue, nadie puede hacerlo tampoco.

Fundado en estas consideraciones, y resultando de los documentos que se acompañan que el recurrente tiene todas las cualidades que determina el art. 869 de la ley orgánica del poder judicial, menos la de estar inscrito en el juzgado de Cieza, cuya pretension se le ha negado indebidamente por el mismo, procede y A la sala suplica se digno ordenar al juez de primera instancia de dicho partido que le inscriba como abogado, absteniéndose en lo sucesivo de crear obstáculos al ejercicio libre de la profesion; interpretando arbitrariamente la ley con imposicion de las costas de este recurso, por ser así de rigorosa justicia que no duda alcanzar de la notoria rectitud é ilustracion de la sala de gobierno.

Múrcia 6 de noviembre de 1872. Como se vé, pues, el Sr. Lopez Somalo pedia con justicia, pero el tribunal superior, dicho sea en su encomio, no quiso resolver de plano, sino que prudente y recto oyó antes al juez y abogados de Cieza. Doloroso es decirlo, pero por un error incomprensible, tanto unos como otro informaron mal, pretendieron excluir á su compañero de que ejerciese allí, intentaron ampararse, no en el favor de los cientos, sino en el monopolio y la exclusion, y sin embargo, ¿cuál ha sido el resultado?

El fiscal de S. M. opinó con el Sr. Lopez Somalo, su dictamen fué que se le inscribiese permitiéndole el ejercicio de la profesion, sujetándole á las cargas como era consiguiente y la Sala de Gobierno en 30 de noviembre fijaba el siguiente Acuerdo.

«De conformidad con lo expuesto por el Sr. fiscal en su anterior dictamen, y con insercion del mismo, librese órden al juez de primera instancia de Cieza á los efectos que en dicho dictamen se expresan. Así lo acordaron los señores expresados al margen, reunidos en Sala de gobierno, en Alcabete, etc.»

Queda pues resuelta la cuestion, y al publicarla nosotros tenemos un placer puesto que relata en honra de la profesion y en provecho de los litigantes que de hoy mas pueden buscar su patrono allí donde encuentren el que mas confianza les inspire por su integridad y conocimientos.

El guardia civil herido en la cara se halla de alguna gravedad hace unos dias.

«La Armonia» de Madrid elogia la adquisicion hecha por el Sr. Ros con la señorita Leyda.

Por no faltar la empresa de «El Chocolate» á su oferta de dar doce páginas en su número 8, para acabar de satisfacer su déuda del domingo que no se publicó, ha tenido que retrasar la salida del número de hoy.

Segun «El Noticiero» de ayer nuestras autoridades no quieren se levante el estado de sitio hasta que se acabe la entrega de quintos.

¿Quénes son esas autoridades que pueden mas que el Sr. Martos? ¿El alcalde radical Sr. Meseguer Amorós? ¿El vicepresidente de la Comision provincial, Sr. Rex?

Esta noche se dará la quinta representacion de la zarzuela burla *Robinson*, la cual promete tener un mejor éxito que las anteriores. La reina Ananás será desampañada por la Srta. Leyda.

A pesar de que, como dijimos, hayamos visto y veamos en la calle y en el teatro al Sr. Espinosa, oficial primero del gobierno, creemos que ha de tener alguna razon nuestro colega «El Noticiero» respecto á su mal estado de salud, pues parece que hace dias no concurre á la secretaria del gobierno.

En el salon de conferencias del Congreso ocurrió hace pocos dias una escena desagradable entre dos personas conocidas en esta capital.

Este año no se celebrarán misas de gozo en ninguno de nuestros templos.

Aun cuando el Sr. Rossell hay casi seguridad de que no vuelva á desempeñar este gobierno civil, por ahora, y hasta el arreglo general de gobernadores, no será sustituido.

Parece que la comision radical que pasó á Madrid no ha conseguido algunas de sus pretensiones.

La funcion que teniamos anunciada para esta noche en el teatro del Circulo ha sufrido variacion, pues en lugar de la pieza *Receta contra las suagras* se pondrá en escena *Sistema homeopático*.

En la zarzuela *El amor y el almuerzo* hará su debut en esta temporada la señorita doña Juana Ruiz.

Anoche hubo los mismos rumores que en la noche anterior, pero se cree que no ha de pasar de ahí.

El desempeño de la preciosa zarzuela de Larra y de Gaztambide, *Las hijas de Eoa*, dejó satisfecho al público que sigue llenando las localidades del teatro de Rómulo. Aplaudió al Sr. Gonzalez en la romanza «si es que es obligan», á la señora Morera en la arieta «yo soy en la corte de España» y se hizo repetir á la Srta. Leyda la romanza «por qué cuando aquel día?» Además mereció muestras de agrado el cuarteto final, pero sentimos no hubiera motivo para que cual otras veces se hiciera repetir el coro final del segundo acto.

La empresa del teatro de Rómulo se muestra amiga de complacer al público y de ello dará una muestra mañana lunes y algunas otras noches, pues sin aumentar el precio de la entrada presentará en el intermedio del primero al segundo acto á los célebres acróbatas madrileños, señores Sanchez y Artadir, artistas de los principales coliseos de Europa, y últimamente las primeras notabilidades de la compañía cenestre de los señores Prado y Price, que ejecutarán el grandioso trabajo titulado *El torniquete*, y en el intermedio del segundo al tercero, dichos acróbatas ejecutarán tambien el ejercicio nunca visto, denominado *El doble trapecio*, con el equilibrio de la silla, en el que para tranquilidad de los espectadores se pondrá convenientemente una red.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FIRLATOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	740	44	40
Puente.		420	95
Puerta de Castilla.		125	56
Idem de Orihuela.		66	03
Idem Nueva.		13	47
Idem de la Traicion.		14	15
Ferro-carriil.		85	25
Depósitos.			
Conciertos.			
Total.	769	81	

Múrcia 15 de diciembre de 1872.—El alcalde, P. I., Sebastian Meseguer.

Los esqueletos de 28 compañeros de gran explorador de las regiones polares, Sir John Franklin, encontrados muertos de hambre, á pesar de poseer muchos sacos de chocolate puro y cacao, son otros tantos testimonios terribles y evidentes que afirman que el chocolate puro no tiene ningun principio nutritivo, sin la adiccion de la *Revalenta Arábica*. Es para evitar estos grandes defectos y proporcionar á todo el mundo el uso del chocolate con las mejores condiciones salutariferas y nutritivas, que ofrecemos al público, la *Revalenta al Chocolate* de Barry de Londres (premiada por S. M. la reina de Inglaterra.)

El kilogramo (á 34 rs) de este chocolate alimenta mejor que 10 kilogramos de chocolate ordinario, de tal suerte, que le es preferible bajo todos conceptos. De todos los remedios empleados hasta hoy para los adultos y niños débiles del estómago ó enfermos, ninguno hay mas eficaz que este específico, con tanto mas motivo que no produce ninguna acedia en el estómago, y tomándolo por mañana y tarde, restablece las funciones naturales del cuerpo y del estómago, por mas que tenga mucha dificultad en digerir.

Curacion núm. 76.444.—Verdun (Francia), 16 enero 1872.

Padecía desde cinco años de dolores en el lado derecho y en la boca del estómago á consecuencia de malas digestiones, etc.: no tubo en certificar que su Revalenta al Chocolate me ha salvado la vida.—ERNEST CARRÉ, Músico del 63 Regimiento de linea.

En polvo, en cajas de hoja de lata de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.—BARRY DU BARRY y Compañía, 1, calle de Valverde, Madrid.

Depositarios.—Múrcia, D. Rafael Almazan y Martin.—Alcabete, Toribio Nieto, hijos, y Barrios.—Alicante, Rodriguez Hernandez. 101—109

Con las nuevas prisiones que se hicieron ayer, pasan ya de 200 los detenidos a causa del motin del miércoles.

El Gobierno continúa adoptando precauciones militares, y el público, por su parte, continúa temiendo y esperando que se repita la asonada del miércoles.

Dice La Prensa á última hora:

Se asegura que el Gobierno ha recibido un telegrama del capitán general de la Habana, en el que se da la grave noticia de que, dado caso que las anunciadas reformas para Puerto-Rico sean un hecho, no responde de las consecuencias que pueda traer el mal efecto que indudablemente producirá en la gran Antilla.

A su vez El Puente de Alcotea, publica los dos sueltos siguientes:

Se nos ha asegurado por persona competente, que ayer se han recibido en Madrid importantes telegramas de la isla de Cuba.

Parece que al tenerse allí noticia de las proyectadas reformas de Puerto-Rico, y comprendiéndose toda la gravedad de esta medida, que habia de producir perturbaciones inmensas en los partidarios de la causa española, se le habia hecho entender á la autoridad superior de la isla, que 70.000 hombres estaban dispuestos á obrar enérgica y decididamente, adoptando resoluciones decisivas en vista del abandono en que les dejaba el Gobierno de la Metrópoli.

—A pesar de las protestas de algunos hombres políticos de importancia, parece que se confirma la noticia que hace algun tiempo dió nuestro periódico sobre una nota de los Estados-Unidos en la cual se hablaba de nuestra política de Ultramar.

Es probable que el embajador en Londres conozca todo lo que hay en este asunto, al cual, segun parece, no ha sido ajeno del todo.

Nuestro colega El Gobierno, dice que no se atreve á reproducir los graves rumores que ayer circulaban referentes á Cuba.

La Correspondencia de España publicó anoche el siguiente suelto:

Segun noticias ministeriales, de mañana á pasado termina el plazo de los cuatro meses de legislatura de este año, y se aseguraba hoy que el Presidente del Consejo de Ministros se lo ha recordado al Rey, para que sepa que se halla ya en la libertad de ejercer, si le pareciera oportuno, una de sus más importantes prerrogativas, como lo vienen dando por probable algunos políticos.

A lo cual contesta un colega:

Esto no es exacto. El señor Presidente del Consejo, segun nuestras noticias, lejos de dar cuenta en altas regiones del estado de la política, nada dijo en la noche del miércoles acerca de lo que sucedía, lo cual llegó á saberse el jueves por la mañana.

También nos consta que, fundándose en el ofrecimiento de las carteras á los republicanos, hizo creer por las mismas regiones la posibilidad de que estos se hicieran dinásticos, al mismo tiempo que indicaba á otras personas la probabilidad de que muchos carlistas acatarían lo existente.

¡Ojalá que el Sr. Ruiz Zorrilla consiguiera ambas cosas! Tales conquistas si que le harían digno de un gran pedestal en la historia, y nosotros seríamos los primeros en depositar al pié del monumento de la política radical la ofrenda de nuestra sinceridad y admiración.

Lo declaramos sin ninguna clase de reticencias.

El Tiempo ha oido decir, que el general Contreras se ha dirigido á Gibraltar.

El Universal llama sediciosos á los escritos publicados en La Prensa, y este colega que no se muere de la lengua, dice con este motivo, que los criminales que trataron de asesinar al Rey, fueron alentados por los artículos de El Imparcial y por el dicho del señor Echegaray de que era necesario orar el Palacio de la plaza de Oriente.

Un periódico dice, que el general Pavía va á recibir el segundo entorchado en recompensa de su comportamiento en la noche del 11.

Si aquello no fué nada, segun dijo el Sr. Martos en las Cortes.

LEVANTAMIENTO CARLISTA Y REPUBLICANO.

Extracto de los despachos oficiales recibidos en este Ministerio hasta la madrugada del día de hoy acerca de las insurrecciones carlista y federal.

Cataluña.—El teniente coronel Moreno desde el pueblo de la Juncosa (Lérida) participa haber sorprendido á la facción Camats, causándole un muerto y varios heridos, y cogiendo tres prisioneros, de los cuales uno es el Vicario que fué del pueblo de Albi.

Provincia Vascongadas.—En el pueblo de Goizueta se ha presentado anteayer una partida carlista de 30 hombres mandados por un tal Goroeta, cuya partida sacó de aquel pueblo 9.000 reales. Una columna del regimiento del Príncipe ha salido desde Irurzun en persecucion de dicha facción.

En el resto de la Península no ocurre novedad extraordinaria, y el ingreso de los quintos se verifica sin entorpecimiento.

La Tribuna:

—A la hora de entrar en prensa nuestro número, se nos comunica una noticia. El Gobierno supo anoche que los carlistas de las Provincias y Navarra, los de Guadalupe y otros puntos, se levantan hoy en armas.

Parece que ha tomado algunas disposiciones; pero mientras no se muestre enérgico, más aún implacable con los facciosos no terminará la guerra civil que hoy ensangrienta el suelo español. Basta de contemplaciones. Si no sabe ser Gobierno, abandone el poder, pero no exponga al país á los horrores de la anarquía.

La Esperanza:

—Dicen todos los periódicos independentistas y los alfonosinos, y hasta La Correspondencia y hasta El Imparcial.

De Cataluña cuentan esos periódicos la toma de Manresa y la de Olot, y si nada dicen de la de Pa'set, indican algo de la de Berga, manifestando serios temores sobre la suerte de Gerona.

Además, en cuanto á las mismas noticias de Cataluña, los mismos periódicos deducen del parte de la acción de Arrando con Figueras, acción en que la Gaceta no se atrevió á hablar de un solo prisionero, y de lo que cuenta El Imparcial acerca de unos tiros cruzados entre Saballs y Cabrinety, tiros de que no habla la Gaceta, que Arrando sufrió una derrota, y que las dos compañías copas las por Saballs, segun El Popular, lo fueron al cruzarse esos tiros con Cabrinety.

En cuanto á las demás provincias, los mismos periódicos piden á v. z. en cuellas tropas para Valencia, Teruel, y sobre todo el Maestrazgo, donde ya se figuran ver reproducida la lucha de 1838, y en poder de los carlistas, Morella y Cantavieja.

La Imprenta:

El ataque de Manresa, que corrió á cargo de la partida Castells, tuvo lugar el domingo, y lo refiere dicho periódico en estos términos:

«El cabecilla Castells se presentó anteanoche en Manresa, y después de sorprender á los empleados de la estación y ocupar los arribales de la ciudad, intentó poseer el centro; por cuyo motivo se trabó un combate entre dos compañías de Tarragona, algunos voluntarios y los carlistas, que abandonaron la población por la mañana. Dicese que secuestraron algunos propietarios y que sorprendieron al coronel Rokiski en la posada de Santo Domingo, llevándosele prisionero.

El coronel Rokiski hacia apenas media hora que habia llegado de Barcelona á la posada y se disponía á cenar cuando fué hecho prisionero. No tenia allí la columna, pues su misión era recoger una seccion de caballería. Al ser presentado á Castells en la estación, pidióle que le permitiera mandar á su señora un recado participándole su detencion, á lo cual contestó Castells, dirigiéndose al que debía llevar el recado:

«Diga Vd. de mi parte á la esposa del coronel, que el general Castells le garantiza que su esposo no sufrirá el menor atropello.»

Entretanto, una seccion de 25 carlistas se dirigieron al teatro y se llevaron á varios concurrentes, propietarios de Manresa.

Etra seccion de 25 hombres se dirigió al café de Gual, en el que acostumbran á reunirse los oficiales. Al entrar intimó la rendición á los que estaban dentro, pero como ya se habia dado el grito de alarma, un capitán de francos de Tarragona con algunos Voluntarios ocupó las casas de enfrente y haciendo desde ellas nutrido fuego á las puertas del café, impidió que nadie saliera, á pesar de las repetidas veces que lo intentaron.

Castells se fué á las seis de la mañana, pero dejando en el café 25 prisioneros, de los cuales dos estaban heridos.

La impresion que estos hechos han producido en Cataluña debe haber sido muy viva.

El Diario Español:

«La partida de Figueras compuesta de 300 infantes y 20 caballos, fué atacada anteayer en Lladó, Cataluña, por la columna del brigadier Arrando, que le hizo abandonar sus posiciones, retirándose aquella en buen orden.

—La línea férrea de Zaragoza á Cataluña estaba ayer tarde interceptada y detenidos en Manresa por este motivo tres correos.

—La partida carlista levantada en Oyarzun estaba ayer tarde en Elorrio.

—Cerca de Ovieito se ha organizado una partida republicana.

—También en la provincia de Teruel, segun un diario de la noche, se ha presentado una partida federal, fuerte de 400 insurrectos.

—Escriben á un diario carlista que la partida de Palloe no ha sido disuelta, como se dijo.

—En el viaducto de Olesa (Cataluña) se han notado algunos barrenos, hechos al parecer para volarle.

—El cabecilla Gamundi se ha presentado al frente de una partida carlista en los límites de Aragón y Cataluña.

—Los cabecillas que mandan las partidas últimamente levantadas en Asturias son Saez y Valdés.

—En Soria, se ha formado una facción compuesta de 100 carlistas.

—El lunes á las diez y media de la mañana se presentó en la anteglesia Ubidea (Vizcaya) una partida carlista, mandada por Isasi, el Arratiano; tomó el dinero que habia en la recaudacion de arbitrios señoriales, y se dirigió para los montes de Gorbca.

—En Granada ha aparecido una nueva partida carlista.

—La partida carlista de Paracuellos continúa engrosando con los mozos de los pueblos inmediatos.

—Los cabecillas carlistas Piñol y Camats recorren algunos pueblos de la provincia de Lérida reclutando gente para formar una nueva partida carlista.

—Los quintos de Belchite se resistían ayer á ingresar en caja, con cuyo motivo se notaba gran agitacion en este pueblo y algunos otros inmediatos.

—El Sr. Gonzalez Chermá ha publicado en Castellón una hoja escitando á los quintos á la rebelion.

—La facción Madrazo tomó ayer raciones y cambió de bagajes en Cihuela, penetrando en Aragón en completo desorden. Lu Daroca fué alcanzada por la columna Ferruca, que la dispersó; haciéndola heridos, y apoderándose de cinco caballos y varias armas.

—Algunos dispersos de la partida de Veger se han dirigido á la sierra de Ubrija. Fuerzas del ejército se han situado en Alcalá para correrles el paso.

—El batallón cazadores de la Habana salió anteayer de Lérida para las Garrigas donde, segun se decia, el cabecilla Piñol intentaba levantar una partida.

—La Independencia, periódico revolucionario de Barcelona, relata en estos términos la entrada de los carlistas en Manresa.

«Mucho se hablaba ayer de la entrada de los carlistas en la importante ciudad de Manresa. Falta de comunicaciones regulares, no era fácil precisar unos hechos tan trascendentales, por cuanto se trata de una poblacion de más de 16.000 almas, tomada por la partida que manda Castells.

Posteriormente, por relación que pudimos recoger de viajeros llegados de aquella ciudad, sabemos que el cabecilla Castells, al frente de unos 400 hombres y unos 80 caballos, se dirigió á dicha poblacion por la parte de Suria, entrando en ella por sorpresa á eso de las nueve de la noche del Domingo.

Después de desparramar los 80 caballos por las afueras, á fin de evitar cualquiera agresion exterior, mandó un piquete á la estacion del ferro-carril, en donde se apoderó de un comandante, segun unos, y segun otros del coronel Riquelme, junto con varios otros oficiales que acababan de llegar.

El resto de la partida dispersose por la ciudad, dando los facciosos desaforados gritos, acompañados de repetidos disparos; invadió las calles más importantes y dedicó la noche entera á repeler la débil resistencia que pudieron oponerles las limitadas fuerzas acantonadas en la poblacion que constaban tan sólo de dos compañías de voluntarios francos y algunos soldados, todos los cuales acabaron por hacerse fuertes en las Casas Consistoriales, de donde no pudieron los facciosos desalojarlos.

A pesar del continuo tiroteo, puede decirse que los satélites de Castells dominaron en la ciudad, hasta el punto de apoderarse de las personas que les dió la gana, citándose entre ellas á algun propietario. Parece que trataron de llevarse los caballos de una hosteria, habiéndolos abandonado á última hora.

A las cinco de la mañana de ayer lunes, consideraron prudente abandonar la ciudad, lo que practicaron de su propia voluntad, y no siendo arrojados, como algun colega ha dado á entender, cosa por otra parte inverosímil si se atiende á la escasa fuerza que en Manresa habia. Con todo, los voluntarios tuvieron cinco heridos; supóñese que los carlistas sufrirían también algunas bajas, ya que dejaron á uno de los suyos herido, al cual se recogió, abandonada que estuvo la ciudad.

Este golpe de audacia es más elocuente que todo cuanto pudiéramos decir nosotros.

La Provincia, periódico radical de Gerona, dice lo siguiente:

«Sin que podamos precisar los hechos, pues sólo por lo que de público se dice podemos reproducirlos, anteayer los carlistas entraron en Olot, despues de un reñido combate, en el que murieron algunos de los que defendían la poblacion, cobrando luego cuantiosas sumas. No haremos comentarios hasta estar bien enterados; pero entre tanto bueno será recordar los esfuerzos hechos por el alcalde para que se le entregaran armas con que defender la poblacion, sin que le pudiese alcanzar, porque ese alcalde es republicano.»

A esto añade un periódico:

«Ya indicamos en otro lugar, que se habla de Berga y del mismo Gerona, pero si se tiene en cuenta que las noticias que acabamos de dar tienen ocho dias de fecha, no es extraño que estemos sin ninguna sobre hechos más recientes.»

La Regeneracion:

«Anunciaba anoche un periódico que Cabrinety, el desdichado Cabrinety, habia vuelto á encontrar á Saballs en la Sella, sitio ya célebre para las armas carlistas; y al ver este anuncio esperábamos con curiosidad la Gaceta para ver cómo nos contaba el nuevo combate.

Juzguese de nuestro desengaño cuando al verla en vano hemos hallado en ella una sola línea dedicada á mencionar esta acción. Tal silencio no nos ha admirado, porque segun las señas, Cabrinety salió;

como de costumbre, mal parado de las manos de Saballs, cosa que por cierto no debió ya sorprenderle.

El no haber hoy recibido tampoco todo el correo de Cataluña y el de faltarnos hace cuatro dias periódicos de Barcelona, nos impide el saber detalles del nuevo encuentro ocurrido en la Sella, que estamos seguros habrá sido tan brillante como los anteriores, ó mejor dicho, como todos los de Saballs.

Los periódicos de Valencia nos anuncian el gran incremento que va tomando la insurreccion en el Maestrazgo donde diariamente salen á campaña nuevas partidas, mientras engruesan las ya formadas. Cuchaca con la suya de 200 hombres, entró el 11 en la importante villa de Calig.»

Las Provincias, de Valencia, publican el siguiente telegrama:

«Vinaroz 11 (expedido á las cuatro de la tarde).—El cabecilla Cucala, con 20 hombres, ha entrado en Calig; y ha quemado el registro del matrimonio civil.»

El Tiempo:

«El cabecilla Polo ha aparecido en campaña al frente de una partida de 70 hombres, y que segun se decia esta tarde en los pasillos del Congreso habia tenido anteayer un encuentro en Cantavieja (Aragón) con una columna de la Guardia civil, causándole un muerto y algun herido, y cogiendo además prisioneros á diez guardias que puso en libertad al momento, pero recojiéndoles las armas.

—De los 600 hombres, que es el cupo de la provincia de Santaner, sólo 78 quintos han ingresado hasta ahora.»

El Imparcial:

«La partida que penetró en Goizueta se dirigió enseguida hácia Arano, dejando en libertad, mediante la entrega de 9.000 reales, á los dos vecinos cuyos nombres consignamos en otro lugar.

En Arano pernoctó el grupo, alojándose en dos tabernas de dicho pueblo.

—A 45 ascendiendo el número de los prisioneros hechos por las tropas en el combate de Ullastrell de que da cuenta la Gaceta.

—Dice un periódico valenciano que durante la lucha entre la partida de Palloe y el ejército, fué saqueada la casa del cura de Salem, quitándole cuanto dinero y efectos le encontraron.»

El Católico:

«Segun noticias que tenemos por buen conducto, en la ribera de Ossor, ocupando Saballs inmejorables posiciones, ha librado una acción á Cabrinety, de la cual ha salido éste bastante mal parado, y aún peor le hubiese ido, de no haber sido el auxilio que le llegó á tiempo de una columna, pues el refuerzo que pidió á Santa Coloma habia sido impotente para evitar el desastre de que estuvo gravemente amenazado.

—Además de las partidas de que ya tienen conocimiento los lectores de El Católico, han aparecido en el Maestrazgo desde el día 7 hasta la fecha las que con satisfacción pasa á enumerar:

El día 8 enarboló la bandera española en San Mateo D. R. V., al frente de los quintos y algunos paisanos.

En Calix, el mismo día ó anterior, se formó otra partida, fuerte de 50 hombres, que la comanda el Sr. Borrás.

Igualmente salió el día 8 de Cuevas otra, capitaneada por un jóven de dicho punto que goza de muchas simpatías en todos los pueblos de aquella comarca, y por cuya razon no me cabe duda que muy pronto llevará bajo sus órdenes 3 ó 400 hombres.

Se dice que un antiguo jefe de la guerra de los siete años, muy conocido en toda la provincia, ha formado en Cinc-Torres una columna de ciento y tantos voluntarios.

Asimismo se dice que de Morella ha salido otra partida, y que por sus alrededores pasean algunas otras.

De Villareal me aseguran han salido esta última noche unos cuantos jóvenes armados y equipados, los que se han dirigido á incorporarse á una de las partidas de Maestrazgo.

El movimiento, pues, aumenta, y los jóvenes en armas, valientes y decididos, no cejarán hasta ver triunfantes los salvadores principios que con tanta fé defendían.»

La Reconquista:

«El brigadier carlista Cyscós se ha hecho ya cargo de la comandancia militar de la provincia de Lérida, en reemplazo del Sr. Torres.

Podemos desmentir autorizadamente la batida de Vila de Prat y Valles, en la Figueras por el comandante militar de Cervera (Lérida), que contaba la Gaceta del 7. El primero de aquellos jefes no ha operado en semejante distrito, sino entre Vich y Gerona.

Lo que sucedió fué que el referido comandante militar tuvo un encuentro con el jefe carlista Capdevila. A las bajas amateistas que confesó la Gaceta hay que añadir tres caballos muertos. Los nuestros tuvieron dos ó tres rasguños. Capdevila con 70 hombres sostuvo el fuego contra triplicado número, y operó una retirada admirable.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta de hoy publica un decreto disponiendo que, sin perjuicio de las alteraciones que las Cortes acuerden en su día, se observe desde luego en la isla de Puerto-Rico varias disposiciones sobre régimen municipal.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 13 de Diciembre de 1872.

Abierta la sesion á las tres, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto de ley reformando el registro civil.

El Senado acordó reunirse mañana en

secciones para nombrar la Comisión que emita dictamen sobre este proyecto de ley.

Se puso á discusion el proyecto de ley sobre obligaciones eclesiásticas.

El Sr. Suarez Inclán usó de la palabra consumiendo el primer turno en contra de ese proyecto de ley que dijo que era de proscripción y de hambre para el clero y que viola las leyes canónicas y el Concordato en todas sus partes.

Expuso los diversos inconvenientes que tiene el romper el Concordato, como se rompe por este proyecto de ley.

Pidió que se suprimiera el juramento del clero, que se modificara la ley del matrimonio civil y la supresion de los decretos-leyes que con un espíritu hostil al clero se han dictado ántes y despues de coronar la revolucion, y pagar el clero sus atrasos, y despues de esto que se trate con la corte pontificia.

Dijo que el proyecto era de imposible realizacion bajo el punto de vista económico, porque la Hacienda provincial y Municipal, que es un mito, no puede satisfacer la carga que le amenaza de 120 millones para las atenciones del clero.

Sostuvo que la Iglesia debe tener el derecho de adquirir como toda corporacion legitima.

El Sr. Morales Diaz contestó á nombre de la Comisión al Sr. Suarez Inclán defendiendo el proyecto y sosteniendo que el poder civil podía legislar sobre este punto como sobre otros varios y obedece en esta ley á altos principios de justicia.

Extendióse en consideraciones sobre la Iglesia y sus bienes, haciendo una reseña de la reconquista y emitiendo su juicio crítico sobre ella.

El señor Presidente manifestó que la redaccion del Diario de las Sesiones no podría tener para mañana la voluminosa ley sobre el registro civil y que por lo tanto no podría reunirse el Senado en secciones, acordándose que se dejara para pasado mañana.

Y habiendo pasado las horas de Reglamento, se levantó la sesion.

Orden del día para mañana: la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 13 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PASARÓN Y LASTRA.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. CROMINAS preguntó cuando se daba el dictamen del acta de Gijón.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ contestó que á la mayor brevedad se daría el dictamen.

El Sr. TUTAU preguntó cuál ha sido el resultado del empréstito.

El señor ministro de la GUERRA dijo que nada sabia de este asunto.

El Sr. HILARIO SANCHEZ presentó una exposicion de los vecinos de Guernica para que las elecciones se hagan por sufragio universal.

Rogó también á la Comisión de actas diera dictamen sobre la de Tolosa.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Sr. Tutau ha preguntado por el resultado del empréstito, el cual se ha cubierto tres veces, y cuando el país esté completamente tranquilo dará explicaciones detalladas.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Creo, como el señor Presidente del Consejo de Ministros que es indispensable entrar á fondo en una discusion detenida sobre las causas de la perturbacion constante del orden público, y dicha discusion es importantísima, porque con ella se enlaza el porvenir de España, la integridad de nuestro territorio y la verdadera honra de España; y cuando su señoría crea que es ocasion conveniente, mis amigos y yo estaremos en nuestro puesto para contestar lo que creamos sobre asunto tan vital, y seguiremos la misma conducta política y patriótica que hasta ahora hemos seguido.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: las últimas palabras que ha dicho el Sr. Esteban Collantes de «integridad del territorio y de honra nacional», no se á que se refieren. Si S. S. se ha referido á esa clase de reformas, no tengo más que contestarle una cosa, á saber: que los que yo creo equivocados, que los que yo creo que se engañan en este punto, son aquellos que piensan que defienden la honra de España obedeciendo al espíritu y á las pasiones de partido, sin hacerse cargo ni de circunstancias, ni de tiempos, ni de lecciones que la historia ha dado á todos aquellos hombres que á lo menos por lo que se refiere á nosotros y por el puesto que ocupan, están en el deber de aprovechar; yo estoy en el deber de hacerlo.

No hay ningun hombre, de ningun partido político, que exceda en amor á la patria á los que se sientan en este banco; y no hay ninguno, absolutamente ninguno en los partidos políticos (aunque al expresarme así parezca inmodesto) que tenga menos relaciones particulares con las Antillas, que tenga menos que ver con ninguna de las pasiones ni con ninguno de los intereses que allí particularmente se agitan, que el Ministro que tiene el honor de dirigirme la palabra; pero no hay tampoco ninguno más resuelto y más dispuesto á estudiar con frialdad la cuestion que á las Antillas se refiere, y á hacer allí lo que debe hacerse como liberal, sin olvidarse de lo que tenga que hacer como español.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Yo he tenido la prudencia y el patriotismo de no hacer una interpelacion, como yo creia y como yo debia hacerlo, al tratar de la cuestion sobre los proyectos de reformas que S. S. cree con buena fé, con el corazon de español, con la mayor sinceridad que van á traer para España y para Ultramar la paz, la tranquilidad, el aumento de las fuerzas vivas entre todas las provincias, y que yo creo todo lo contrario, con profundo convencimiento. Creo que esas re-

firmas van a ser causa de desdichas ma-
yores para España; y cuando llegue la oca-
sion de que tratemos esta cuestion con
pauca, con mesura, con detenimiento, de-
mostraré a S. S., especialmente a su se-
ñoría, los inmensos males que nos aguar-
dan, porque en esta cuestion están más
comprometidos que nada los intereses de
Castilla, que es el nervio y el corazon de
España.

Vuelvo a repetir que cuestion tan árdua
y tan importante debe tratarse sin ningun
espíritu de partido, sin querria involu-
crar con ninguna cuestion política; y cuan-
do llegue el caso, probaré que precisamen-
te uno de los males que vamos a llevar a
Ultramar son nuestras propias divisiones,
siendo así que hasta ahora allí no se cono-
cian las divisiones que aqui nos destro-
zan.

Pero ya discutiremos esa cuestion como
el asunto merece, y esta una cuestion que
por su propio convencimiento; pero el país, que
nos escucha a todos, verá bajo que punto
de vista lo mira esta fraccion, cada parti-
do; oirá nuestras razones, y se dará cuenta
de nuestra conducta.

El señor Presidente del CONSEJO DE
MINISTROS: Yo lo que quiero hacer constar
es (y siento molestar a la Cámara en
esta cuestion, sobre la cual no he de entrar
en detalles), que el Sr. Estéban Collantes
ha hablado de la integridad y de la honra
de la patria, cuando yo no habia hablan-
do de esto, y que solo teniendo formada
la idea que he dicho antes del Sr. Estéban
Collantes, es como no he podido creer que
no se encuentre contagiado de los gritos
que se daban anteayer en el patio, llama-
do filibustero al Gobierno, y de las protes-
tas y de los artículos; aun cuando el señor
Estéban Collantes dijera que no se hacia la
cuestion de Ultramar cuestion política y
cuestion de partido, como no se trata del
Gobierno ni de periódicos que apoyan al
Gobierno, no tengo que decir una palabra
más acerca de este punto; pero protesto
nuevamente de que haya aqui ningún parti-
do, ni ningún hombre político de ningun
fraccion que pueda decir que es cues-
tion que puede contribuir al orden público,
que es cuestion de mayor ó de menor
amor a España y a la integridad del terri-
torio la cuestion de reformas que las Cortes
han de estudiar y discutir en su dia, y
sobre lo cual han de discutir como lo crean
conveniente; y el que de esto haga un ar-
ma de partido, peor para él, porque enton-
ces pondrá los sentimientos más grandes,
las aspiraciones más generosas, las convic-
ciones más profundas al servicio de una
bandera que, por alta y grande que fuera,
siempre sería mezquina tratándose de sen-
timientos en que todos deberiamos estar
unidos. (El señor conde de Toreno: Aquí
no se hace de eso arma de partido.) Si no
se hace así, nada tengo que decir, si no se
hace en ninguna parte, tampoco tengo na-
da que decir; y si se hace en algun lado,
a aquellos que lo hagan es a los que me re-
fiere.

Ya lo discutiremos, y ya vendrá el tiem-
po de decir quien tiene razon. La cuestion
es una: yo me alegro, a pesar de que no
tenia motivo el Sr. Estéban Collantes para
hablar sobre este punto, que me haya obli-
gado a decir algo acerca de él. Todos es-
tamos conformes: todos deseamos que las
Antillas sigan formando parte del terri-
torio español, que los que habitan las Antil-
las tengan a orgullo y a honra llamarse
españoles. El Sr. Estéban Collantes y otros
que como S. S. opinan, y yo los respeto,
creen que debe seguirse un procedimiento;
el Gobierno de S. M. cree que debe seguirse
otro; los sucesos y el tiempo daran la
razon a quien la tenga.

El Sr. ministro de ULTRAMAR: Tengo
una deuda pendiente con el Sr. Maison-
nave, y voy a pagarla. S. S. me hizo car-
gos anteayer acerca del contenido de un
telegrama que me habia dirigido el Centro
Hispano-Ultramarino de Avilés, y yo debo
decir a S. S., que el dia 9 contesté á ese
telegrama en estas terminos:
«No sé cómo contestar á la felicitacion
de ese Centro por actos ó palabras que me
atribuye y desconozco, pues aun en la hi-
pótesis de que pudiera ocurrir esa resis-
tencia, tampoco tendría mérito alguno, que
no ha habido ni habrá Ministro español ca-
paz de prestarse a ese instrumento del la-
borantismo y la demagogia.»
Como quiera que el Sr. Maisonnave no
está presente, y como por otra parte se ha
de tratar de esta cuestion muy próximamente,
esperaré á que se provoque de otra
manera, y entonces diré cuáles son las in-
tenciones del ministro de Ultramar.

Caso de incompatibilidad.
Leido el dictámen de la Comision de in-
compatibilidades sobre el caso del Sr. Soler
y Espalter, dijo
El Sr. ESCUDER: El Sr. Soler y Espal-
ter es catadrático supernumerario ó exce-
dente, no ha adquirido su cátedra por opo-
sicion, y está cobrando las dos terceras
partes de su sueldo; y como todas estas
son condiciones que le hacen á todas luces
incompatible, yo creo que se le dictámen de
de desahuciar, cerrado así la puerta á to-
das las corruptelas establecidas en cuestion
de incompatibilidades.

El Sr. MORÁN dijo que si bien el señor
Soler es catadrático, lo es excedente, y que
el cargo de diputado es incompatible con el
ejercicio de la profesion.

Puesto á votacion el dictámen fué des-
echado por 55 votos contra 40.

Sin discusion se aprobó el dictámen re-
ferente al acta de la Corona, siendo procla-
mado diputado D. Julian Ovalla.

Dióse cuenta de que la Comision nom-
brada para dar dictámen sobre el proyecto
de ley de abandono del Peñon de la Gome-
ra, habia nombrado presidente á D. Cipriano
Carmona, por haber renunciado el cargo
de diputado D. Francisco Ruiz Zorrilla,
presidente que fué de dicha Comision.

Pasó á la misma una enmienda del señor
Gil Berges al art. 1.º del dictámen.

Dictámen de la Comision sobre abandono del
Peñon de la Gomera.

Se leyó dicho dictámen y el voto particu-
lar del señor marqués de la Florida; y
abriéndose discusion sobre el voto particu-
lar, dijo

El Sr. CONDE DE ROBLEDO que úni-
camente se trataba del abandono de un
islot, que combatido por las tempestades,
del Oceano amenaza ruina.

Suspendida la discusion para proceder á
la votacion definitiva de un proyecto de ley
resultó aprobado por 155 contra 49.

Continuando la discusion pendiente,
dijo

El Sr. Marqués de la FLORIDA: Seguro
de que las almas grandes no necesitan
escuchar los lamentos para acudir en so-
corro de los desvalidos, no empiezo recomen-
dándome á vuestra benevolencia, que de
fijo me dispensareis.

Habéis oido las breves pero elocuentes
frases de mi amigo el Sr. Conde de Roble-
do, y habéis observado que S. S. no com-
bate mi voto particular sino bajo el punto
de vista de que no es oportuno. Yo tengo,
pues, que justificar que mi voto es justo y
es oportuno.

Para mí los abandonos son de tres clases;
ó se hacen dentro de los límites de la
nacionalidad, ó se hacen fuera de esos
límites; ó se hacen en una nacionalidad
soñada ó ideal.

En el primer caso, el abandono es un
delito de lesa Nación. Por eso hemos visto
á la pequeña Dinamarca resistir á la gran
Alemania para defender parte de su terri-
torio. Por eso no pueden menos de aplau-
dirse los esfuerzos de Francia para arrojar
al otro lado del Rin las tropas alemanas
y conservar la hermosa Alsacia y la his-
tórica Lorena.

Hay otros abandonos en lejanas tierras.
En los pasados siglos, las principales
Naciones de Europa creían que no estaban
debidamente representadas si no tenían
una factoria en Asia, una peña en la
Oceania, una posesion en Africa; creían las
Naciones, como las damas, que solamente
el aparato exterior constituía su fuerza y
poderio; de aqui nacieron esas colonias
extráneas.

Pero llega el presente siglo, y las nacio-
nes comprenden que no deben tenerse co-
lonias, sino cuando son útiles bajo algun
aspecto á la madre patria. Y así, del mis-
mo modo que hemos visto á Dinamarca y
Grecia resistirse á abandonar parte de su
territorio dentro de sus límites geográfi-
cos, hemos visto á Dinamarca abandonar,
sin resentirse su honra nacional, los domi-
nios de Christiamburgo y sus factorias de
la India; hemos visto á Francia abandonar
algunas de sus posesiones; hemos visto á
la Holanda abandonar sus posesiones de la
costa de Africa, y hasta Inglaterra, que
compra cuanto es vendible en el mundo, ha
abandonado las islas Jónicas, el Canadá, y
en este año el Cabo de Buena-Esperanza y
el río Orange.

Véase, pues, qué diferencia tan grande
hay entre unos y otros abandonos. Pero el
abandono del Peñon de Velez de la Gome-
ra, no pertenece á ninguna de las dos cla-
ses de abandonos á que acabo de referirme;
se halla en un tercer caso; se hace dentro
de un límite soñado. No es un abandono
punible; tampoco es indiferente; es un
abandono grave, que necesita una justa
compensacion, y eso es precisamente lo
que yo propongo, pidiendo que se establez-
ca una factoria en Santa Cruz de Mar
Menor, para lo cual tenemos derechos anti-
guos y modernos.

El Imperio de Marruecos formaba la pro-
vincia tingitana que pertenecía á la dioce-
sis de España dominando en Tánger el con-
de D. Julian, en nombre de los godos. Las
dominaciones Omeya, Almoravide y Almohade,
barraron nuestros derechos, pero
nuestra raza arrojó á la raza árabe á sus
dominios, y en tiempo de los Reyes Cató-
licos quedaron dos Reinos en nuestra Patria;
el de España, con D. Fernando y doña Is-
abel, y el de Portugal, con D. Alfonso V.
Ambos Reyes comprendieron que debían
ser los vencedores de Africa, y Portugal
conquistó á Ceuta, á Tánger, Mazagan y
Santa Cruz; y Castilla conquistó á Melilla,
á Orán y á Túnez.

Todos recordareis el discurso que en 1855
pronunció en el teatro Real el que entonces
no era aún conocido como orador, y hoy
es gloria de nuestra Patria: comprendéis
que me refiero al Sr. Castelar. Pues bien;
¿habéis cuales fueron las palabras más
aplaudidas de aquel discurso del Sr. Cas-
telar? Pues fueron estas: «Su señoría leyó
un párrafo del citado discurso del Sr. Cas-
telar, en que decía que el porvenir de Es-
paña está en Africa, á donde debe llevar
esta su civilizacion.»

Hemos sido pueblo civilizador de Africa
y debemos volver á serlo; que si nosotros
somos iberos, ellos son benaberes; tenemos
la misma sangre punica y romana; y si no-
sotros representamos al hermano mayor,
tenemos obligacion de elevar al hermano
menor á nuestra misma altura.

Al verificar nuestras conquistas en Ber-
beria, debiendo llegar hasta las mismas
crestas del Atlas. Pero hubo un gran des-
cubrimiento, el descubrimiento de Amé-
rica, y tuvimos la mision de llevar allí
todas nuestras fuerzas y nuestra civiliz-
acion.

Pero vinieron aquí Monarquias extrá-
jeras que quisieron sostener guerras inú-
tiles por conservar un pedazo de tierra en
Flandes, en vez de llevar nuestras fuerzas
á Africa para hacernos dueños del Es-
trecho. Y lejos de eso perdimos á Tánger,
Arcilla, Mazagan y Santa Cruz de Mar
Menor. La historia de esta posesion, señó-
res, es muy sencilla. Conquistada por Juan
de Bethencourt, se mantuvo siendo del
dominio de los llamados Reyes de Cana-
rias, hasta que entregó España á los
ineptos Monarcas de la dinastia austriaca,
se perdió después de haberse ilustrado en
ella los nombres canarios de Saavedra,
Herrera y otros.

Al mismo tiempo que España decrecia en
su importancia, Marruecos aumentaba la
suya y recibía fuertes sumas de Dinamar-
ca y de Suecia para que no ejerciera la pi-
rateria en la escala en que podía hacerlo.
Entonces, señóres, parece imposible que
no se perdieran también las islas Canarias,
situadas á 250 leguas de la Peninsula, ro-
deadas de enemigos, frecuentemente inva-
didas por los berberiscos, y que sólo por
un milagro de la Providencia han podido
continuar siendo españolas, porque no

obstante, de no poder comunicarse fácil-
mente con la madre Patria, amaban á Es-
paña, á pesar de saber que España no se
acordaba de ellas.

Pero llegó al imperio de Marruecos la
época de su decadencia, que empezó en la
batalla de Joly y continuó hasta nuestra
guerra de Africa, guerra gloriosa, en la
cual marchamos de victoria en victoria, y
en la cual se cuentan los laureles por los
pasos dados en aquel territorio; porque
fuerza es decirlo, señóres, el general
O'Donnell era un gran general; pero per-
doname sus manos que diga de él lo que
se decía de Aníbal: sabía vencer; pero no
sabía aprovecharse de la victoria.

Así sucedió que la paz hecha después
de Vad-Ras no fué digna de las victorias
que se habian conseguido, porque no nos
daba más que algunos kilómetros al lado
de Ceuta, algunos millones, tarde, mal ó
nunca pagados, y la plaza de Santa Cruz
de Mar Menor. Los millones van viniendo,
aunque con lentitud; pero ¿qué ha sido de
esa plaza? Lastima da leer las notas cam-
biadas entre España y Marruecos con este
motivo, porque demuestran que han sido
mucho más hábiles los marroquíes, á quien-
se se calificaba de bárbaros, que nuestros
diplomáticos de la union liberal.

Yo he leído esos documentos, y se dice
en ellos que el Sultan estaba dispuesto á
cumplir los tratados y á que se delimitase
la factoria, porque Muley-el-Abbas dijo
que no podía hacerse por el momento; se
reclamó algun tiempo después, y se dijo
que era imposible hacerlo, porque las tribus
estaban sublevadas; y no obstante, en
el mismo tiempo en que no podía hacerse
la delimitacion, se mandaban cañones á
Agadir y se fortificaban aquellas plazas
para el caso en que hubieran ido allá nues-
tros comisionados. El hecho es que no te-
nemos allí la pesqueria que debíamos, la
cual sería muy importante, no sólo bajo
el punto de vista comercial, porque sería un
punto de que pudieran llevarse á Canaria
sustancias alimenticias, y una salida para
las producciones de Cataluña, sino bajo el
punto de vista político, porque está próxi-
mo á dos Estados independientes, y á un
enemigo del marroquí, los de Ouad-meyn
y Sidi-Hescham, con quienes nos convendría
estar en armonia para el caso de una nue-
va guerra con el Imperio de Marruecos.

Esta es la única compensacion justa,
con la cual puede hacerse ver, señóres,
que nosotros cuidamos de nuestro por-
venir en Africa, donde tanto interés te-
nemos en llevar nuestra civilizacion.

Y al llegar aquí, tengo que decir á todos
los partidos la obligacion en que están de
votar mi voto particular. Los republica-
nos no es necesario decir que deben ha-
cerlo, porque han de comprender que por
la hermandad de todas las Naciones, con-
viene llevar á aquellas playas nuestra ci-
vilizacion, que más que por la conquista se
ha de llevar con el comercio. Los alfonsinos
tienen interés también en darnos su voto
porque se conserve el único floron con que
durante el reinado de Isabel II se ha au-
mentado la Corona de España. Los uni-
onistas deben votarle también, porque es
el recuerdo que les ha dejado su padre
natural.

Y en cuanto á los radicales, no tengo
que decirles más que una cosa: una Na-
cion extranjera ha ofrecido 20 millones
por el dominio de un islot abandonado
en las Canarias, y el señor ministro de Es-
tado no ha querido cederle, por lo cual yo
le doy las gracias más expresivas.

A los radicales toca imitar la conducta
del Sr. Ministro, y hacer que no sólo no se
despreñan aquellas islas de parte de su
territorio, sino que adquirieran otro que
de derecho les pertenece.

Y no tengo más que decir, sino suplicar
que en virtud de lo dicho, os dignéis tomar
en consideracion el voto particular que he
apoyado.

Suspendida la discusion, acordó el Con-
greso reunirse en sesiones después de la
sesion del sábado.

Se leyó, y se anunció que se imprimitia
y repartia, el dictámen de la Comision
acera del presupuesto de gastos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para
mañana: Dictámen de la Comision de Peti-
ciones; discusion pendiente sobre aban-
dono del Peñon de la Gomera y reunion
de las secciones.

Se levanta la sesion.
Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS

Ayer á las siete de la mañana se cometi-
ó un robo en la tahona del paseo de Are-
neros, núm. 8, habiendo fracturado el la-
dron ó ladrones la puerta y los cajones y
sustraído 17.000 rs. en dinero.

Ayer á la una de la tarde recibió el Rey
á la Comision del Senado, que presentó á
su sancion la ley reformando el art. 941 de
la ley de enjuiciamiento civil.

Dice un colega que la espada granadina
sustraída del Museo Arqueológico la noche
del 11, ha sido recuperada por el al-
calde de barrio D. Pedro Martín Garcia,
quien le ha presentado al ministro de Fo-
mento para su devolucion al Museo.

En las horas fúnebres que se celebrarán
en la basilica de Atocha el dia 30 del cor-
riente, aniversario de la muerte del gene-
ral Prim, se cantará por primera vez la
misa de requiem, obra póstuma de Do-
nizetti, escrita y dedicada á la memoria de
Bellini y ejecutada en sus funerales.

Tomarán parte en la interpretacion, ade-
más de un numero conjunto de voces é
instrumentos, la señorita Mantilla, tan
justamente aplaudida en el teatro de la
Opera, y su hermana doña Concepcion,
que posee una magnífica voz de con-
tralto.

Estas solemnes honras serán costeadas
por la señora duquesa viuda del malogra-
do general, quedando encargado de la or-
ganizacion y direccion el conocido y repu-
tado maestro Sr. Arche.

Hoy sábado tendrá lugar en la audiencia
la vista del incidente sobre escañelacion
entablado por D. Felipe Solís, en la causa
que se sigue por el asesinato del excelentí-
simo Sr. D. Juan Prim. El letrado defensor
de dicho Sr. Solís es D. Diego Suarez.

Parece que los aragoneses residentes en
la Habana proyectan erigir en aquella ciu-
dad un templo dedicado á la Virgen del Pi-
lar, que sea á la vez asilo de pobres enfer-
mos.

Un telegrama de Londres del lunes,
anuncia haber estallado una tempestad
terrible que ha causado numerosos acci-
dentes en los puertos ingleses. Era tal
la fuerza del viento que habia personas
derribadas por las calles, quinques rotos
y andamiados demolidos.

Muchas personas resultaron lastima-
das.
Las comunicaciones telegráficas inter-
rumpidas.

En uno de los barrios del cuartel del Sur
de esta capital, se está organizando una
compañia compuesta de vecinos honrados,
que sin uniforme ni más que un ligero dis-
tintivo, y previa la competente autoriza-
cion, estarán dispuestos á empuñar las
armas cuando se hallen amenazadas la
propiedad y el orden público.

Leemos en el Aviso de Santander:

«El domingo último llegó á este puerto,
procedente de Liverpool, uno de los mari-
neros del vapor *Gravina*, que como ya di-
jimos en nuestro número anterior, habia
naufragado. El citado marinero, único de
la tripulacion que milagrosamente pudo
salvarse asiéndose á la escala del buque,
en cuya situacion estuvo doce horas hasta
que fué recogido por una fragata inglesa,
refiere los tristes pormenores del naufrago
del *Gravina* desde cuya cubierta fue-
ron arrojados por los fuertes golpes de
mar el capitán, el piloto, el tercero, que
era un jóven de esta ciudad, y cuatro mari-
neros, cuyos individuos, por más que
hicieron para salvarlos los pocos tripulan-
tes que quedaban á bordo, desaparecieron
rápidamente entre las embravecidas olas.

El vapor, mientras tanto, continuó re-
sistiendo por algunos momentos los em-
pujes del temporal, hasta que desecha to-
da la obra muerta y habiéndose corrido á
un costado toda la carga, que consistia en
trigo á granel, se sumergió para nunca
más aparecer, precipitando tras sí en el
abismo á los maquinistas y resto de la tri-
pulacion, á excepcion del marinero de
quien hemos hablado.»

El Rey parece que piensa hacer un donati-
vo importante á la viuda del infeliz guardia
de orden público que fué muerto en la calle
de Embajadores, y que según nuestras no-
ticias ha dejado tres hijos, y la viuda en
cinta.

Los trenes de Zaragoza á Barcelona no
transitan sino hasta la estacion de Calat.

El Ayuntamiento de Zaragoza se ha
suscrito por 1.000 pesetas para la conti-
nuacion de las obras del Pilar.

Un periódico de Zaragoza, dice que no es
cierto que la linea de Navarra este cor-
tada.

En Huesca se observan bastantes reden-
ciones del servicio por metálico.

En Málaga se han abierto suscripciones
para socorrer á las familias de los muertos y
heridos de los últimos sucesos.

En toda la frontera del vecino reino de
Portugal se guarda una escrupulosa vige-
lantia. Los periódicos de Lisboa dicen, que
se ha mandado reforzar con fuerzas del
ejército toda la frontera española.

El domingo último falleció repentina-
mente en Lisboa, uno de los cabecillas de
la sublevacion del Ferrol, llamado Arias.

Ayer han llegado á Badajoz 32 presos de
la partida de Villafranca.

REVISTA DE TEATROS.

El invierno.—El teatro Real.—*Il Trovato-
re*.—El Circo y el Español.—*Fracaso de
esta última empresa*.—*Sueños de Oro*.—
La Leyenda del Diablo.—Las obras del
Sr. Aparisi y Guijarro.—Valencia.—
Una novela nueva.—*Un nuevo artista*.

Aunque no es el tiempo, políticamente
hablando, de lo más apacible y tranquilo
para consagrar algunos renglones á cosas
que espantan el ánimo y den sosiego á la
imaginacion atribulada, nada más justo
que á través de las asonadas, motines,
combates y algaradas con que de continuo
llenamos las columnas de nuestro periód-
ico, hagamos alto en tan penosa tarea para
esparcir una mirada por el mundo de las
artes, hoy asustadas y comprimidas por el
estruendo pavoroso de nuestras discordias
políticas.

El invierno con un norte intransigente,
con sus heladas radicales, con sus lluvias
progresistas, con sus nieves conservadoras
y sus soles moderados, ha sido siempre
quien ha congregado bajo su manto á todos
aquellos que gozan con los espectáculos,
con las primicias del talento, con las bellezas
de la música y con las dulces veladas, lle-
vadas á cabo en torno de la encendida chi-
meneas y bajo la apacible luz de la lámpara
familiar. Pero el invierno actual tiene los
casos algun tanto levantiscos, y no nos
deja gozar en paz de los beneficios de la
estacion, puesto que todo el mundo está,
como se suele decir, con el alma entre los
dientes, pensando en el petróleo y en otros
ingredientes que hoy son de moda, mejor

que en las romanzas de Meyerbeer, en las
escenas de *Hamlet* y en el *Tributo de las
cién docellitas*.

Pero en fin, fuerza es decir algo de
nuestros teatros, á despecho de las circun-
stancias, por aquello de que un dia de
vida es vida, y una noche de expansion y
placer, no deja de ser una noche de pla-
cer.

Después de *Dinorach*, en donde la se-
ñora De Maesen, como digimos oportunamente,
ha hecho olvidar á la que parecia
tener el privilegio exclusivo de este tipo
poético y admirable, se ha puesto en el
teatro Real *Il Trovatore*, que es una de las
obras mejor escritas y mejor pensadas de
Verdi.

Es siempre algun tanto atrevido poner
en escena una obra de la escuela moderna
italiana al lado de esas concepciones
gigantescas, y siempre colosales que bro-
tan del talento de Meyerbeer, pero cuando
esa obra tiene intérpretes como la señora
Sass, como Stagno y Boccolini, fácil es
adivinar cual será el resultado. *Il Tro-
vatore* comprendido y ejecutado maravillo-
samente, no ha dejado nada que desear y
la Sra. Mantilla encargada del papel de
Azucena, ha llenado dignamente su mision
al lado de unos artistas como los que aca-
bamos de nombrar.

Esfuerzos incansables hace la empresa
por corresponder al favor creciente del pú-
blico, y esta noche se cantará el *Rigoletto*,
y pronto se pondrá en escena el *Don Juan*;
pero como hemos dicho antes el invierno
actual es algo de calavera y quita al pú-
blico mucha de su habitual tranquilidad á
causa de sus algaradas nocturnas.

El teatro del Circo continúa justamente
favorecido por los amantes al arte dramá-
tico. Después del *Haz de leña*, ha puesto
en escena á *Aurora*, donde la Matilde raya á
la altura que ella y solo ella, tiene el dere-
cho y el imperio de llegar.

No ha alcanzado á la empresa del teatro
Español tan buena estrella. Después del
Hamlet, juzgado á nuestro juicio con sobra-
dada razon, pues tanto motivo hay, ya
para criticar la obra como para ensalzarla,
vino el *Vals de Veneciano* en donde la re-
forjada empresa tuvo que sucumbir ante la
recta conciencia y el severo fallo del pú-
blico.

Cuando una empresa como la de dicho
teatro, no tiene un profundo conocimiento
de lo que es el arte y de lo que es la esce-
na, se ve obligada á tropezar con fracasos
como el presente, y es más, tiene al fin que
recibir el desden supremo de los mismos que
hasta ahora han sido sus Mecenas y protec-
tores. Esperamos que no será el último
contratiempo, pues cuando se quiere rom-
per la valla de lo natural y saltar por encima
del arte, las consecuencias se tocan como
se ha tocado en el desdichado *Vals de
Veneciano*.

Para reponerse de tan rudo quebranto,
la empresa ha tenido, como se suele decir,
que agarrarse á un hierro ardiendo. No es
otra cosa el apelar al gran repertorio anti-
guo, en donde existen joyas tan inimita-
bles como el *Tanto por ciento* y el *Drama
nuevo*.

¿Qué debemos decir de la Zarzuela? Muy
pocas palabras. Que todo el mundo está
con creciente ansiedad esperando los *Sue-
ños de Oro*, que se vienen anunciando desde
el principio de la temporada. El título por
sí es suficiente para atraer aún á los seres
más excépticos y materiales, pues eso de
ver unos *Sueños de Oro* es cosa demasiado
importante en una época en que el oro no
existe ni en ensueños.

Martin, el elegante y bonito teatro que
lleva este nombre, sigue con la preciosa
comedia de magia la *Leyenda del Diablo*, y
en verdad que cada día está más favoreci-
do, pero es fácil que con ese otro dia-
blo que anda por lo comun de noche por
las calles de Madrid vestido de desorden
público, se resientan sus intereses como el
de todas las demas empresas.

¿Qué más podemos decir respecto de ar-
tes, de teatros, de autores y de letras? Algo
tal vez. Desde luego sabemos que la
edicion de seis mil ejemplares que se va á
hacer de las obras de Aparisi y Guijarro
está asegurada: es más, su viuda ha recibido
grandes ofrecimientos de Madrid y de
provincias para que dicha edicion se haga
sin inconveniente alguno.

El cadáver del insigno escritor que he-
mos nombrado, ha sido pedido por la ciu-
dad de Valencia, la cual se dispone á le-
vantarle un monumento que simbolice el
amor de todos los hijos de la hermosa ciu-
dad del Cid.

Escribe en la actualidad el Sr. Navarro
Villalada una magnífica novela titulada
Magalena, la cual será, el dia que vea la
luz pública, un acontecimiento literario y
últimamente concluiremos nuestra Revista
de hoy, tributando un legítimo homenaje
al genio y al talento musical de D. Pedro de
Avellan y Casanova, hijo de los señores
marqueses de Almazora.

La luz del cielo falta en los ojos de
este simpático jóven, pero lleva en sí la luz
del alma, con la cual interpreta admirable-
mente la música de los principales maes-
tros alemanes. Ayer tuvimos la satisfaccion
de oírle tocar en un magnífico *Arcorgium*,
de su propiedad, y creamos llenar un deber
consignando su nombre en esta *Revista*.
El hijo de los marqueses de Almazora,
es un verdadero artista, un excelente
compositor, y puede ser, como lo espera-
mos, una esperanza para el arte tan pos-
tergado en España.

ELISKO.

SANTO DE M.A.A.N.A.

San Eusebio, ob, y mr.

PRECIOS DE INSCRIPCION.—Anuncios: por un día 12 ctmos. de peseta; por 2 ó 3 días 24 ó 36; por 4 ó 5 días 36 ó 48; por 6 ó 7 días 48 ó 60; por 8 ó 9 días 60 ó 72; por 10 ó 11 días 72 ó 84; por 12 ó 13 días 84 ó 96; por 14 ó 15 días 96 ó 108; por 16 ó 17 días 108 ó 120; por 18 ó 19 días 120 ó 132; por 20 ó 21 días 132 ó 144; por 22 ó 23 días 144 ó 156; por 24 ó 25 días 156 ó 168; por 26 ó 27 días 168 ó 180; por 28 ó 29 días 180 ó 192; por 30 ó 31 días 192 ó 204; por 32 ó 33 días 204 ó 216; por 34 ó 35 días 216 ó 228; por 36 ó 37 días 228 ó 240; por 38 ó 39 días 240 ó 252; por 40 ó 41 días 252 ó 264; por 42 ó 43 días 264 ó 276; por 44 ó 45 días 276 ó 288; por 46 ó 47 días 288 ó 300; por 48 ó 49 días 300 ó 312; por 50 ó 51 días 312 ó 324; por 52 ó 53 días 324 ó 336; por 54 ó 55 días 336 ó 348; por 56 ó 57 días 348 ó 360; por 58 ó 59 días 360 ó 372; por 60 ó 61 días 372 ó 384; por 62 ó 63 días 384 ó 396; por 64 ó 65 días 396 ó 408; por 66 ó 67 días 408 ó 420; por 68 ó 69 días 420 ó 432; por 70 ó 71 días 432 ó 444; por 72 ó 73 días 444 ó 456; por 74 ó 75 días 456 ó 468; por 76 ó 77 días 468 ó 480; por 78 ó 79 días 480 ó 492; por 80 ó 81 días 492 ó 504; por 82 ó 83 días 504 ó 516; por 84 ó 85 días 516 ó 528; por 86 ó 87 días 528 ó 540; por 88 ó 89 días 540 ó 552; por 90 ó 91 días 552 ó 564; por 92 ó 93 días 564 ó 576; por 94 ó 95 días 576 ó 588; por 96 ó 97 días 588 ó 600; por 98 ó 99 días 600 ó 612; por 100 ó 101 días 612 ó 624; por 102 ó 103 días 624 ó 636; por 104 ó 105 días 636 ó 648; por 106 ó 107 días 648 ó 660; por 108 ó 109 días 660 ó 672; por 110 ó 111 días 672 ó 684; por 112 ó 113 días 684 ó 696; por 114 ó 115 días 696 ó 708; por 116 ó 117 días 708 ó 720; por 118 ó 119 días 720 ó 732; por 120 ó 121 días 732 ó 744; por 122 ó 123 días 744 ó 756; por 124 ó 125 días 756 ó 768; por 126 ó 127 días 768 ó 780; por 128 ó 129 días 780 ó 792; por 130 ó 131 días 792 ó 804; por 132 ó 133 días 804 ó 816; por 134 ó 135 días 816 ó 828; por 136 ó 137 días 828 ó 840; por 138 ó 139 días 840 ó 852; por 140 ó 141 días 852 ó 864; por 142 ó 143 días 864 ó 876; por 144 ó 145 días 876 ó 888; por 146 ó 147 días 888 ó 900; por 148 ó 149 días 900 ó 912; por 150 ó 151 días 912 ó 924; por 152 ó 153 días 924 ó 936; por 154 ó 155 días 936 ó 948; por 156 ó 157 días 948 ó 960; por 158 ó 159 días 960 ó 972; por 160 ó 161 días 972 ó 984; por 162 ó 163 días 984 ó 996; por 164 ó 165 días 996 ó 1008; por 166 ó 167 días 1008 ó 1020; por 168 ó 169 días 1020 ó 1032; por 170 ó 171 días 1032 ó 1044; por 172 ó 173 días 1044 ó 1056; por 174 ó 175 días 1056 ó 1068; por 176 ó 177 días 1068 ó 1080; por 178 ó 179 días 1080 ó 1092; por 180 ó 181 días 1092 ó 1104; por 182 ó 183 días 1104 ó 1116; por 184 ó 185 días 1116 ó 1128; por 186 ó 187 días 1128 ó 1140; por 188 ó 189 días 1140 ó 1152; por 190 ó 191 días 1152 ó 1164; por 192 ó 193 días 1164 ó 1176; por 194 ó 195 días 1176 ó 1188; por 196 ó 197 días 1188 ó 1200; por 198 ó 199 días 1200 ó 1212; por 200 ó 201 días 1212 ó 1224; por 202 ó 203 días 1224 ó 1236; por 204 ó 205 días 1236 ó 1248; por 206 ó 207 días 1248 ó 1260; por 208 ó 209 días 1260 ó 1272; por 210 ó 211 días 1272 ó 1284; por 212 ó 213 días 1284 ó 1296; por 214 ó 215 días 1296 ó 1308; por 216 ó 217 días 1308 ó 1320; por 218 ó 219 días 1320 ó 1332; por 220 ó 221 días 1332 ó 1344; por 222 ó 223 días 1344 ó 1356; por 224 ó 225 días 1356 ó 1368; por 226 ó 227 días 1368 ó 1380; por 228 ó 229 días 1380 ó 1392; por 230 ó 231 días 1392 ó 1404; por 232 ó 233 días 1404 ó 1416; por 234 ó 235 días 1416 ó 1428; por 236 ó 237 días 1428 ó 1440; por 238 ó 239 días 1440 ó 1452; por 240 ó 241 días 1452 ó 1464; por 242 ó 243 días 1464 ó 1476; por 244 ó 245 días 1476 ó 1488; por 246 ó 247 días 1488 ó 1500; por 248 ó 249 días 1500 ó 1512; por 250 ó 251 días 1512 ó 1524; por 252 ó 253 días 1524 ó 1536; por 254 ó 255 días 1536 ó 1548; por 256 ó 257 días 1548 ó 1560; por 258 ó 259 días 1560 ó 1572; por 260 ó 261 días 1572 ó 1584; por 262 ó 263 días 1584 ó 1596; por 264 ó 265 días 1596 ó 1608; por 266 ó 267 días 1608 ó 1620; por 268 ó 269 días 1620 ó 1632; por 270 ó 271 días 1632 ó 1644; por 272 ó 273 días 1644 ó 1656; por 274 ó 275 días 1656 ó 1668; por 276 ó 277 días 1668 ó 1680; por 278 ó 279 días 1680 ó 1692; por 280 ó 281 días 1692 ó 1704; por 282 ó 283 días 1704 ó 1716; por 284 ó 285 días 1716 ó 1728; por 286 ó 287 días 1728 ó 1740; por 288 ó 289 días 1740 ó 1752; por 290 ó 291 días 1752 ó 1764; por 292 ó 293 días 1764 ó 1776; por 294 ó 295 días 1776 ó 1788; por 296 ó 297 días 1788 ó 1800; por 298 ó 299 días 1800 ó 1812; por 300 ó 301 días 1812 ó 1824; por 302 ó 303 días 1824 ó 1836; por 304 ó 305 días 1836 ó 1848; por 306 ó 307 días 1848 ó 1860; por 308 ó 309 días 1860 ó 1872; por 310 ó 311 días 1872 ó 1884; por 312 ó 313 días 1884 ó 1896; por 314 ó 315 días 1896 ó 1908; por 316 ó 317 días 1908 ó 1920; por 318 ó 319 días 1920 ó 1932; por 320 ó 321 días 1932 ó 1944; por 322 ó 323 días 1944 ó 1956; por 324 ó 325 días 1956 ó 1968; por 326 ó 327 días 1968 ó 1980; por 328 ó 329 días 1980 ó 1992; por 330 ó 331 días 1992 ó 2004; por 332 ó 333 días 2004 ó 2016; por 334 ó 335 días 2016 ó 2028; por 336 ó 337 días 2028 ó 2040; por 338 ó 339 días 2040 ó 2052; por 340 ó 341 días 2052 ó 2064; por 342 ó 343 días 2064 ó 2076; por 344 ó 345 días 2076 ó 2088; por 346 ó 347 días 2088 ó 2100; por 348 ó 349 días 2100 ó 2112; por 350 ó 351 días 2112 ó 2124; por 352 ó 353 días 2124 ó 2136; por 354 ó 355 días 2136 ó 2148; por 356 ó 357 días 2148 ó 2160; por 358 ó 359 días 2160 ó 2172; por 360 ó 361 días 2172 ó 2184; por 362 ó 363 días 2184 ó 2196; por 364 ó 365 días 2196 ó 2208; por 366 ó 367 días 2208 ó 2220; por 368 ó 369 días 2220 ó 2232; por 370 ó 371 días 2232 ó 2244; por 372 ó 373 días 2244 ó 2256; por 374 ó 375 días 2256 ó 2268; por 376 ó 377 días 2268 ó 2280; por 378 ó 379 días 2280 ó 2292; por 380 ó 381 días 2292 ó 2304; por 382 ó 383 días 2304 ó 2316; por 384 ó 385 días 2316 ó 2328; por 386 ó 387 días 2328 ó 2340; por 388 ó 389 días 2340 ó 2352; por 390 ó 391 días 2352 ó 2364; por 392 ó 393 días 2364 ó 2376; por 394 ó 395 días 2376 ó 2388; por 396 ó 397 días 2388 ó 2400; por 398 ó 399 días 2400 ó 2412; por 400 ó 401 días 2412 ó 2424; por 402 ó 403 días 2424 ó 2436; por 404 ó 405 días 2436 ó 2448; por 406 ó 407 días 2448 ó 2460; por 408 ó 409 días 2460 ó 2472; por 410 ó 411 días 2472 ó 2484; por 412 ó 413 días 2484 ó 2496; por 414 ó 415 días 2496 ó 2508; por 416 ó 417 días 2508 ó 2520; por 418 ó 419 días 2520 ó 2532; por 420 ó 421 días 2532 ó 2544; por 422 ó 423 días 2544 ó 2556; por 424 ó 425 días 2556 ó 2568; por 426 ó 427 días 2568 ó 2580; por 428 ó 429 días 2580 ó 2592; por 430 ó 431 días 2592 ó 2604; por 432 ó 433 días 2604 ó 2616; por 434 ó 435 días 2616 ó 2628; por 436 ó 437 días 2628 ó 2640; por 438 ó 439 días 2640 ó 2652; por 440 ó 441 días 2652 ó 2664; por 442 ó 443 días 2664 ó 2676; por 444 ó 445 días 2676 ó 2688; por 446 ó 447 días 2688 ó 2700; por 448 ó 449 días 2700 ó 2712; por 450 ó 451 días 2712 ó 2724; por 452 ó 453 días 2724 ó 2736; por 454 ó 455 días 2736 ó 2748; por 456 ó 457 días 2748 ó 2760; por 458 ó 459 días 2760 ó 2772; por 460 ó 461 días 2772 ó 2784; por 462 ó 463 días 2784 ó 2796; por 464 ó 465 días 2796 ó 2808; por 466 ó 467 días 2808 ó 2820; por 468 ó 469 días 2820 ó 2832; por 470 ó 471 días 2832 ó 2844; por 472 ó 473 días 2844 ó 2856; por 474 ó 475 días 2856 ó 2868; por 476 ó 477 días 2868 ó 2880; por 478 ó 479 días 2880 ó 2892; por 480 ó 481 días 2892 ó 2904; por 482 ó 483 días 2904 ó 2916; por 484 ó 485 días 2916 ó 2928; por 486 ó 487 días 2928 ó 2940; por 488 ó 489 días 2940 ó 2952; por 490 ó 491 días 2952 ó 2964; por 492 ó 493 días 2964 ó 2976; por 494 ó 495 días 2976 ó 2988; por 496 ó 497 días 2988 ó 3000; por 498 ó 499 días 3000 ó 3012; por 500 ó 501 días 3012 ó 3024; por 502 ó 503 días 3024 ó 3036; por 504 ó 505 días 3036 ó 3048; por 506 ó 507 días 3048 ó 3060; por 508 ó 509 días 3060 ó 3072; por 510 ó 511 días 3072 ó 3084; por 512 ó 513 días 3084 ó 3096; por 514 ó 515 días 3096 ó 3108; por 516 ó 517 días 3108 ó 3120; por 518 ó 519 días 3120 ó 3132; por 520 ó 521 días 3132 ó 3144; por 522 ó 523 días 3144 ó 3156; por 524 ó 525 días 3156 ó 3168; por 526 ó 527 días 3168 ó 3180; por 528 ó 529 días 3180 ó 3192; por 530 ó 531 días 3192 ó 3204; por 532 ó 533 días 3204 ó 3216; por 534 ó 535 días 3216 ó 3228; por 536 ó 537 días 3228 ó 3240; por 538 ó 539 días 3240 ó 3252; por 540 ó 541 días 3252 ó 3264; por 542 ó 543 días 3264 ó 3276; por 544 ó 545 días 3276 ó 3288; por 546 ó 547 días 3288 ó 3300; por 548 ó 549 días 3300 ó 3312; por 550 ó 551 días 3312 ó 3324; por 552 ó 553 días 3324 ó 3336; por 554 ó 555 días 3336 ó 3348; por 556 ó 557 días 3348 ó 3360; por 558 ó 559 días 3360 ó 3372; por 560 ó 561 días 3372 ó 3384; por 562 ó 563 días 3384 ó 3396; por 564 ó 565 días 3396 ó 3408; por 566 ó 567 días 3408 ó 3420; por 568 ó 569 días 3420 ó 3432; por 570 ó 571 días 3432 ó 3444; por 572 ó 573 días 3444 ó 3456; por 574 ó 575 días 3456 ó 3468; por 576 ó 577 días 3468 ó 3480; por 578 ó 579 días 3480 ó 3492; por 580 ó 581 días 3492 ó 3504; por 582 ó 583 días 3504 ó 3516; por 584 ó 585 días 3516 ó 3528; por 586 ó 587 días 3528 ó 3540; por 588 ó 589 días 3540 ó 3552; por 590 ó 591 días 3552 ó 3564; por 592 ó 593 días 3564 ó 3576; por 594 ó 595 días 3576 ó 3588; por 596 ó 597 días 3588 ó 3600; por 598 ó 599 días 3600 ó 3612; por 600 ó 601 días 3612 ó 3624; por 602 ó 603 días 3624 ó 3636; por 604 ó 605 días 3636 ó 3648; por 606 ó 607 días 3648 ó 3660; por 608 ó 609 días 3660 ó 3672; por 610 ó 611 días 3672 ó 3684; por 612 ó 613 días 3684 ó 3696; por 614 ó 615 días 3696 ó 3708; por 616 ó 617 días 3708 ó 3720; por 618 ó 619 días 3720 ó 3732; por 620 ó 621 días 3732 ó 3744; por 622 ó 623 días 3744 ó 3756; por 624 ó 625 días 3756 ó 3768; por 626 ó 627 días 3768 ó 3780; por 628 ó 629 días 3780 ó 3792; por 630 ó 631 días 3792 ó 3804; por 632 ó 633 días 3804 ó 3816; por 634 ó 635 días 3816 ó 3828; por 636 ó 637 días 3828 ó 3840; por 638 ó 639 días 3840 ó 3852; por 640 ó 641 días 3852 ó 3864; por 642 ó 643 días 3864 ó 3876; por 644 ó 645 días 3876 ó 3888; por 646 ó 647 días 3888 ó 3900; por 648 ó 649 días 3900 ó 3912; por 650 ó 651 días 3912 ó 3924; por 652 ó 653 días 3924 ó 3936; por 654 ó 655 días 3936 ó 3948; por 656 ó 657 días 3948 ó 3960; por 658 ó 659 días 3960 ó 3972; por 660 ó 661 días 3972 ó 3984; por 662 ó 663 días 3984 ó 3996; por 664 ó 665 días 3996 ó 4008; por 666 ó 667 días 4008 ó 4020; por 668 ó 669 días 4020 ó 4032; por 670 ó 671 días 4032 ó 4044; por 672 ó 673 días 4044 ó 4056; por 674 ó 675 días 4056 ó 4068; por 676 ó 677 días 4068 ó 4080; por 678 ó 679 días 4080 ó 4092; por 680 ó 681 días 4092 ó 4104; por 682 ó 683 días 4104 ó 4116; por 684 ó 685 días 4116 ó 4128; por 686 ó 687 días 4128 ó 4140; por 688 ó 689 días 4140 ó 4152; por 690 ó 691 días 4152 ó 4164; por 692 ó 693 días 4164 ó 4176; por 694 ó 695 días 4176 ó 4188; por 696 ó 697 días 4188 ó 4200; por 698 ó 699 días 4200 ó 4212; por 700 ó 701 días 4212 ó 4224; por 702 ó 703 días 4224 ó 4236; por 704 ó 705 días 4236 ó 4248; por 706 ó 707 días 4248 ó 4260; por 708 ó 709 días 4260 ó 4272; por 710 ó 711 días 4272 ó 4284; por 712 ó 713 días 4284 ó 4296; por 714 ó 715 días 4296 ó 4308; por 716 ó 717 días 4308 ó 4320; por 718 ó 719 días 4320 ó 4332; por 720 ó 721 días 4332 ó 4344; por 722 ó 723 días 4344 ó 4356; por 724 ó 725 días 4356 ó 4368; por 726 ó 727 días 4368 ó 4380; por 728 ó 729 días 4380 ó 4392; por 730 ó 731 días 4392 ó 4404; por 732 ó 733 días 4404 ó 4416; por 734 ó 735 días 4416 ó 4428; por 736 ó 737 días 4428 ó 4440; por 738 ó 739 días 4440 ó 4452; por 740 ó 741 días 4452 ó 4464; por 742 ó 743 días 4464 ó 4476; por 744 ó 745 días 4476 ó 4488; por 746 ó 747 días 4488 ó 4500; por 748 ó 749 días 4500 ó 4512; por 750 ó 751 días 4512 ó 4524; por 752 ó 753 días 4524 ó 4536; por 754 ó 755 días 4536 ó 4548; por 756 ó 757 días 4548 ó 4560; por 758 ó 759 días 4560 ó 4572; por 760 ó 761 días 4572 ó 4584; por 762 ó 763 días 4584 ó 4596; por 764 ó 765 días 4596 ó 4608; por 766 ó 767 días 4608 ó 4620; por 768 ó 769 días 4620 ó 4632; por 770 ó 771 días 4632 ó 4644; por 772 ó 773 días 4644 ó 4656; por 774 ó 775 días 4656 ó 4668; por 776 ó 777 días 4668 ó 4680; por 778 ó 779 días 4680 ó 4692; por 780 ó 781 días 4692 ó 4704; por 782 ó 783 días 4704 ó 4716; por 784 ó 785 días 4716 ó 4728; por 786 ó 787 días 4728 ó 4740; por 788 ó 789 días 4740 ó 4752; por 790 ó 791 días 4752 ó 4764; por 792 ó 793 días 4764 ó 4776; por 794 ó 795 días 4776 ó 4788; por 796 ó 797 días 4788 ó 4800; por 798 ó 799 días 4800 ó 4812; por 800 ó 801 días 4812 ó 4824; por 802 ó 803 días 4824 ó 4836; por 804 ó 805 días 4836 ó 4848; por 806 ó 807 días 4848 ó 4860; por 808 ó 809 días 4860 ó 4872; por 810 ó 811 días 4872 ó 4884; por 812 ó 813 días 4884 ó 4896; por 814 ó 815 días 4896 ó 4908; por 816 ó 817 días 4908 ó 4920; por 818 ó 819 días 4920 ó 4932; por 820 ó 821 días 4932 ó 4944; por 822 ó 823 días 4944 ó 4956; por 824 ó 825 días 4956 ó 4968; por 826 ó 827 días 4968 ó 4980; por 828 ó 829 días 4980 ó 4992; por 830 ó 831 días 4992 ó 5004; por 832 ó 833 días 5004 ó 5016; por 834 ó 835 días 5016 ó 5028; por 836 ó 837 días 5028 ó 5040; por 838 ó 839 días 5040 ó 5052; por 840 ó 841 días 5052 ó 5064; por 842 ó 843 días 5064 ó 5076; por 844 ó 845 días 5076 ó 5088; por 846 ó 847 días 5088 ó 5100; por 848 ó 849 días 5100 ó 5112; por 850 ó 851 días 5112 ó 5124; por 852 ó 853 días 5124 ó 5136; por 854 ó 855 días 5136 ó 5148; por 856 ó 857 días 5148 ó 5160; por 858 ó 859 días 5160 ó 5172; por 860 ó 861 días 5172 ó 5184; por 862 ó 863 días 5184 ó 5196; por 864 ó 865 días 5196 ó 5208; por 866 ó 867 días 5208 ó 5220; por 868 ó 869 días 5220 ó 5232; por 870 ó 871 días 5232 ó 5244; por 872 ó 873 días 5244 ó 5256; por 874 ó 875 días 5256 ó 5268; por 876 ó 877 días 5268 ó 5280; por 878 ó 879 días 5280 ó 5292; por 880 ó 881 días 5292 ó 5304; por 882 ó 883 días 5304 ó 5316; por 884 ó 885 días 5316 ó 5328; por 886 ó 887 días 5328 ó 5340; por 888 ó 889 días 5340 ó 5352; por 890 ó 891 días 5352 ó 5364; por 892 ó 893 días 5364 ó 5376; por 894 ó 895 días 5376 ó 5388; por 896 ó 897 días 5388 ó 5400; por 898 ó 899 días 5400 ó 5412; por 900 ó 901 días 5412 ó 5424; por 902 ó 903 días 5424 ó 5436; por 904 ó 905 días 5436 ó 5448; por 906 ó 907 días 5448 ó 5460; por 908 ó 909 días 5460 ó 5472; por 910 ó 911 días 5472 ó 5484; por 912 ó 913 días 5484 ó 5496; por 914 ó 915 días 5496 ó 5508; por 916 ó 917 días 5508 ó 5520; por 918 ó 919 días 5520 ó 5532; por 920 ó 921 días 5532 ó 5544; por 922 ó 923 días 5544 ó 5556; por 924 ó 925 días 5556 ó 5568; por 926 ó 927 días 5568 ó 5580; por 928 ó 929 días 5580 ó 5592; por 930 ó 931 días 5592 ó 5604; por 932 ó 933 días 5604 ó 5616; por 934 ó 935 días 5616 ó 5628; por 936 ó 937 días 5628 ó 5640; por 938 ó 939 días 5640 ó 5652; por 940 ó 941 días 5652 ó 5664; por 942 ó 943 días 5664 ó 5676; por 944 ó 945 días 5676 ó 5688; por 946 ó 947 días 5688 ó 5700; por 948 ó 949 días 5700 ó 5712; por 950 ó 951 días 5712 ó 5724; por 952 ó 953 días 5724 ó 5736; por 954 ó 955 días 5736 ó 5748; por 956 ó 957 días 5748 ó 5760; por 958 ó 959 días 5760 ó 5772; por 960 ó 961 días 5772 ó 5784; por 962 ó 963 días 5784 ó 5796; por 964 ó 965 días 5796 ó 5808; por 966 ó 967 días 5808 ó 5820; por 968 ó 969 días 5820 ó 5832; por 970 ó 971 días 5832 ó 5844; por 972 ó 973 días 5844 ó 5856; por 974 ó 975 días 5856 ó 5868; por 976 ó 977 días 5868 ó 5880; por 978 ó 979 días 5880 ó 5892; por 980 ó 981 días 5892 ó 5904; por 982 ó 983 días 5904 ó 5916; por 984 ó 985 días 5916 ó 5928; por 986 ó 987 días 5928 ó 5940; por 988 ó 989 días 5940 ó 5952; por 990 ó 991 días 5952 ó 5964; por 992 ó 993 días 5964 ó 5976; por 994 ó 995 días 5976 ó 5988; por 996 ó 997 días 5988 ó 6000; por 998 ó 999 días 6000 ó 6012; por 1000 ó 1001 días 6012 ó 6024; por 1002 ó 1003 días 6024 ó 6036; por 1004 ó 1005 días 6036 ó 6048; por 1006 ó 1007 días 6048 ó 6060; por 1008 ó 1009 días 6060 ó 6072; por 1010 ó 1011 días 6072 ó 6084; por 1012 ó 1013 días 6084 ó 6096; por 1014 ó 1015 días 6096 ó 6108; por 1016 ó 1017 días 6108 ó 6120; por 1018 ó 1019 días 6120 ó 6132; por 1020 ó 1021 días 6132 ó 6144; por 1022 ó 1023 días 6144 ó 6156; por 1024 ó 1025 días 6156 ó 6168; por 1026 ó 1027 días 6168 ó 6180; por 1028 ó 1029 días 6180 ó 6192; por 1030 ó 1031 días 6192 ó 6204; por 1032 ó 1033 días 6204 ó 6216; por 1034 ó 1035 días 6216 ó 6228; por 1036 ó 1037 días 6228 ó 6240; por 1038 ó 1039 días 6240 ó 6252; por 1040 ó 1041 días 6252 ó 6264; por 1042 ó 1043 días 6264 ó 6276; por 1044 ó 1045 días 6276 ó 6288; por 1046 ó 1047 días 6288 ó 6300; por 1048 ó 1049 días 6300 ó 6312; por 1050 ó 1051 días 6312 ó 6324; por 1052 ó 1053 días 6324 ó 6336; por 1054 ó 1055 días 6336 ó 6348; por 1056 ó 1057 días 6348 ó 6360; por 1058 ó 1059 días 6360 ó 6372; por 1060 ó 1061 días 6372 ó 6384; por 1062 ó 1063 días 6384 ó 6396; por 1064 ó 1065 días 6396 ó 6408; por 1066 ó 1067 días 6408 ó 6420; por 1068 ó 1069 días 6420 ó 6432; por 1070 ó 1071 días 6432 ó 6444; por 1072 ó 1073 días 6444 ó 6456; por 1074 ó 1075 días 6456 ó 6468; por 1076 ó 1077 días 6468 ó 6480; por 1078 ó 1079 días 6480 ó 6492; por 1080 ó 1081 días 6492 ó 6504; por 1082 ó 1083 días 6504 ó 6516; por 1084 ó 1085 días 6516 ó 6528; por 1086 ó 1087 días 6528 ó 6540; por 1088 ó 1089 días 6540 ó 6552; por 1090 ó 10